Acta de Prórroga

En la ciudad de Caazapá, capital del Sexto Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los **12 días del mes de octubre de 2021**, siendo las 10:30 horas, en el Edificio de la Circunscripción Judicial de Caazapá, 1er. Piso, en la Sala de Reuniones, sito en las calles **Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio**, se realiza el acto de apertura en el marco del concurso a **Contratación Directa** para el llamado de **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS y GAS REFRIGERANTE", RUBRO: 350 PAC/ID: 389728,** estando presentes los señores: Lic. Luz María Ortiz, Técnico Adm. de la Sección de Control y Seguimiento; Lic. Jorgina Gaona, Asistente administrativo de la Sub-UOC; Lic. Tadeo Giménez Oviedo Administrador Interino de la Circunscripcion Judicial de Caazapá, quien preside el acto.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Seguidamente se informa que el LLAMADO se ha realizado según expediente N°314877. Se ha prorrogado según Adenda Nº2. La publicación se ha hecho en el Portal de la D.N.C.P. www.dncp.gov.py.

1-Se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. ALCAB ELECTRIC DE ALDO CABRERA
2. KMANDO DE ALCIDES AGUILERA
3. FIRE MASTER SRL
4. SECURITY SYSTEMS PARAGUEY SA
5. REGIMIENTO 8 SA
6. OXIPAR SA

2- Se ha recibido una oferta: Se ha recibido en tiempo y forma 1 (un) sobre de ofertas de la firma FIRE MASTER SRL, según mesa de entrada Nº 093/21

***3- Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP, 5695/2019 en el art. 30*:** ..En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Por ende, la Sub Unidad Operativa de Contratación ha optado por realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de PRORROGAR las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas, de manera a cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria.

Será notificado el oferente que ha presentado su oferta, mientras, el sobre-oferta presentado, queda bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contratación y en caso de no ser retirado la misma será considerada como oferta válida a los efectos de la nueva apertura.

Finalmente se da por terminado el presente acto, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 11:00 horas.

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Luz María Ortiz
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Jorgina I. Gaona
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
CAAZAPA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA